

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEEH-RAP-017/2024

PROMOVENTE: MORENA Y OTRO

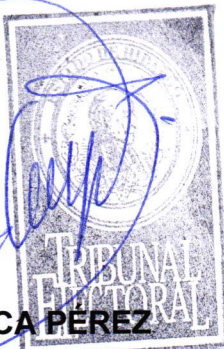
AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE HIDALGO.

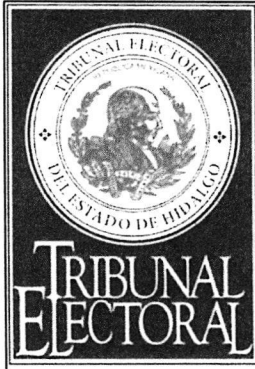
Pachuca de Soto, Hidalgo, a **uno de mayo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 321, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de uno de mayo del presente año**, emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, siendo las **veintiuna horas con treinta y nueve minutos** del día en que se actúa, se **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADAS**, en el presente juicio, a través de cédula y acuerdo que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRONICOS** de este Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo. DOY FE.-----

ACTUARIA

LIC. LUCÍA GARNICA PÉREZ

ACTUARIA





Pachuca de Soto, Hidalgo; a uno de mayo de dos mil veinticuatro.

Se da cuenta con el oficio de turno del treinta de abril de dos mil veinticuatro, mediante el cual el Magistrado Presidente y Secretario General en Funciones de este Órgano Jurisdiccional, refieren sobre el oficio IEEH/SE/DEJ/974/2024, suscrito por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, mediante el cual remiten el escrito de demanda signado por Dalia del Carmen Fernández Sánchez y América Juárez García, en su carácter de representante de los partido políticos MORENA y Nueva Alianza Hidalgo, a través del cual interponen Recurso de Apelación, en contra del acuerdo IEEH/CG/075/2024 del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo y, mediante el cual se anexa la siguiente documentación:

1. **Oficio IEEH/SE/DEJ/821/2024**, consistente de una foja.
2. **Escrito de Recurso de Apelación** suscrito por Dalia del Carmen Fernández Sánchez y América Juárez García, consistente de ochenta y nueve fojas.
3. **Diversos anexos**, consistentes de catorce fojas.
4. **Copia certificada del oficio: REPMORENAINE-383/2023**, consistente de dos fojas y una de certificación
5. **Copia certificada del oficio: PRESNAH/15/04/04/2024**, consistente de una foja.
6. **Copia certificada del oficio: NAH/027/2023**, consistente de una foja y una de certificación.
7. **Oficio IEEH/SE/DEJ/967/2024** relativo al Informe Circunstanciado rendido por el la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente de catorce fojas.
8. **Disco compacto**: que dice contener el acuerdo IEEH-CG-075-2024, consistente de una pieza y una foja de su certificación.
9. **Disco compacto**: que dice contener el acuerdo IEEH-CG-080-2024, consistente de una pieza y una foja de su certificación.

10. **Disco compacto:** que dice contener los cumplimiento a los requerimiento realizado a la candidatura común "seguiremos haciendo historia en hidalgo" integrada por los partidos políticos MORENA y NAH relativo al proceso electoral local 2023/2024 para la renovación de Ayuntamientos, consistente de una pieza y una foja de certificación.
11. **Cédula de retiro y cédula de fijación,** ambas relativas al tramite de ley, consistentes de dos fojas.

Vista la cuenta, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345 346 fracción II, 347, 349, 352, 364, 365, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 400, 401, 405 y 407 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracción XXVI, 28, fracción II, 59, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Ténganse por recibidos los documentos de cuenta, agréguese a los autos, radíquense el expediente en esta ponencia y registrense en el libro de control correspondiente.

SEGUNDO. Se tiene a las representantes de los partidos políticos del MORENA y Nueva Alianza Hidalgo, promoviendo el medio de impugnación correspondiente, en contra del acuerdo IEEH/CG/075/2024, emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones:

1. **MORENA y Nueva Alianza Hidalgo:** Mariano Abasolo 609, colonia Centro, C.P. 52000, Pachuca de Soto, Hidalgo, autorizando para tales efectos al C. Uziel de Jesús Zenil Salinas.
2. **Instituto Estatal Electoral de Hidalgo:** El ya conocido por este Tribunal Electoral.

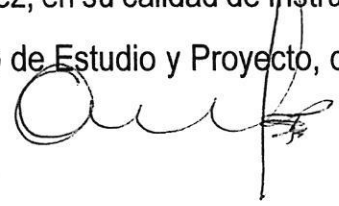
TERCERO. Se tiene a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, en su carácter de representante de la autoridad responsable dando cumplimiento al trámite previsto

en los artículos 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, rindiendo sus informes circunstanciados; con domicilio para oír y recibir notificaciones conocido.

CUARTO. Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

NOTIFÍQUESE como en derecho corresponda.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, ante la Licenciada María Fernanda Soto Granados, Secretario de Estudio y Proyecto, quien autentica y **DA FE.**

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'Leodegario Hernández Cortez', written over a horizontal line.A smaller, more cursive handwritten signature in black ink, appearing to be 'María Fernanda Soto Granados', written to the right of the main text.

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEEH-RAP-017/2024

PROMOVENTE: MORENA Y OTRO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE HIDALGO.

Pachuca de Soto Hidalgo, a **uno de mayo de dos mil veinticuatro** con fundamento en los artículos, 321, 352 fracción III último párrafo, 372, 374, 375, 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de fecha **uno de mayo del presente año**, dictado por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, la suscrita Actuaría. ASIENTA LA RAZÓN de que, siendo las **veintiuna horas con treinta y nueve minutos**, del día en que se actúa, se NOTIFICÓ a la **A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADAS**, a través de cédula que se fijó en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal, cédula de notificación y copia del proveído, para los efectos legales conducentes. CONSTE. -----

ACTUARIA

LIC. LUCÍA GARNICA PÉREZ

